

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ACUERDO 3/94 UAM-SITUAM QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

CONSIDERANDO

Que la Universidad y el Sindicato en el marco de la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo 1992-1994, analizaron la posibilidad de integrar una Comisión Especial para la elaboración de un Plan Complementario de Jubilación para los trabajadores de la Institución.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN ACORDAR LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS

PRIMERA. La Universidad y el Sindicato convienen la formación de un grupo de trabajo integrado por dos personas por cada representación con el objeto de:

- a) Elaborar un proyecto de plan complementario de jubilación para los trabajadores.
- b) Determinar los principios, criterios y reglas para la operación de dicho proyecto.

El trabajo de este grupo deberá ser concluido en un plazo no mayor de seis meses, contados a partir de la firma del presente acuerdo. El proyecto resultante deberá ser puesto a consideración de las representaciones legales de la Universidad y del Sindicato.

SEGUNDA. La Universidad cubrirá los honorarios profesionales de los asesores técnicos que requiera el grupo de trabajo para la mejor realización de sus análisis.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 10 de octubre de 1994.

POR LA REPRESENTACION DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA METRO
POLITANA

POR LA REPRESENTACION DEL SINDI-
CATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADO
RES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA



M. EN C. MAGDALENA FRESAN OROZCO
Secretaria General



SR. ANTONIO VENADERO VALENZUELA
Secretario General



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UAM